



San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Junio del 2022.-

**Señor Presidente del Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Sr. Zavaleta Nicolás**

.....

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Declaración sobre “Declarar de interés Municipal la labor periodística de los vecinos y vecinas del circuito 8 y 9 de la Ciudad Capital” y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente. -



AUTOR: CONCEJAL FRANCISCO EMILIANO SOSA

PROYECTO: DECLARACIÓN.-

OBJETIVO: “Declarar de interés Municipal la labor periodística de los vecinos y vecinas del circuito 8 y 9 de la Ciudad Capital”

FUNDAMENTACIÓN

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a Uds. a fin de elevar para su consideración, el Proyecto sobre *“Declarar de interés Municipal la labor periodística de los vecinos y vecinas del circuito 8 y 9 de la Ciudad Capital”*

En virtud de celebrarse el pasado 7 de junio en nuestro país el día del periodista, fecha designada en homenaje a la publicación del primer medio periodístico del país denominado “La Gazeta de Buenos Aires”, fundada en 1810 en un contexto histórico por Mariano Moreno, es que esta concejalía quiere hacer honor y distinguir la labor de los periodistas y comunicadores sociales de nuestro circuito, encargados de portar el deber de comunicar de forma efectiva y objetiva, función que se distingue por contar lo que acontece en un espacio temporal limitado, por reflejar el ayer en el hoy; pero siempre partiendo de la premisa de que su función es darle al lector los elementos para que pueda formarse sus propias ideas y tomar sus propias decisiones.

Es por esto que la tarea de los periodistas es de suma importancia y así lo establece la Declaración Universal de Derechos Humanos en el artículo 19, reconociendo que la libertad de expresión y de recibir información constituyen un derecho fundamental. Cada comunicador tiene un rol que trasciende ya que, al servir como canal de expresión de





la comunidad, cada información dada tiene un potencial de cambio y contribuye al desarrollo del conocimiento de la realidad.

En virtud de lo anteriormente manifestado podemos sostener que las informaciones diarias son un primer elemento que, cuando se procesa mediante la crítica, la contextualización, los antecedentes y la proyección del hecho, la confrontación de fuentes y las aplicaciones del hecho, convierten la información en conocimiento, y es por esta razón que la labor periodística en la actualidad, cumple una función fundamental en la sociedad, que es la de colocar en la agenda pública con total transparencia hechos sociales que demandan ser atendidos.

En catamarca, el periodismo tuvo origen con la con la introducción de la primera imprenta, el día 8 de julio de 1857, nace el primer periódico con el nombre de "El Ambato", bajo la dirección del señor Benedicto Ruzo, Por otro lado, el 5 de Noviembre del año 1941, LW7 Radio Catamarca inició su transmisión dando inicio así a la radiodifusión en la Provincia, y convirtiéndose en un fenómeno social que cambiaría así la vida de los catamarqueños y toda la región.

Catamarca Radio y Televisión fue una iniciativa de la ex gobernadora Lucía Corpacci, pero ya funcionaba desde 1985, por iniciativa de Ramón Saadi, entonces gobernador de la provincia, bajo la identificación de "Catamarca Televisora Color". El canal estatal ocupaba el Canal 6 de la grilla de aire.

A través de la actividad periodística se puede apreciar un extenso período de la política y la vida cotidiana de Catamarca. permitiendo ahora mediante la lectura de sus páginas, sus voces en la radio o sus interactuantes noticias por medios digitales, diseñar la evolución intelectual, el perfil social, el juego político, la pasión partidaria, la historia del deporte local, el ritmo comercial, la realidad policial y la íntima vida del ser catamarqueño.





Cabe destacar, que la hemeroteca del Archivo y Museo Histórico de Catamarca reúne, ordena y clasifica los periódicos y colecciones regionales, provinciales y nacionales para la consulta pública.

Informando y formando a cientos de lectores catamarqueños, cada uno con su estilo, en donde los comunicadores sociales tienen una gran responsabilidad y una hermosa misión a cumplir por la justicia y la verdad de nuestra sociedad.

Por todo ello, es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente proyecto de declaración.



PROYECTO DE DECLARACIÓN

ARTICULO 1º: DECLARAR de interés Municipal la labor periodística de los vecinos y vecinas del circuito 8 y 9 de la Ciudad Capital en representación al día del periodista cumplidos el día 7 de Junio del 2022 por su entrega y servicio a la comunidad”

ARTICULO 2º: PROCEDASE a la entrega de un reconociendo, a los siguientes periodistas en representación de la misma, conforme lo establece el Art. 7 de la ordenanza N° 3677/03.-

- Gutiérrez, Gloria Beatriz DNI N° 13.707.685
- Espeche, Andrea Silvana DNI N° 23.561.690
- Santillán, Lorena Anahí DNI N° 27.568.546
- Roldan, Linda Verónica DNI N° 30.207.260
- Díaz, Mario Cesar DNI N° 14.601.851
- Brizuela, Claudio Ariel DNI N° 21.619.385
- Vega, Renzo Alejandro DNI N° 35.501.755
- Lancina, Juan Enrique DNI N° 13.398.291
- David, Ezequiel Daniel DNI N° 37.637.035

ARTICULO 3º: DE Forma.-